

Bogotá, D.C., 20 de septiembre de 2023

Reciban un cordial saludo,

El Ministerio de Relaciones Exteriores ofrece la posibilidad a los estudiantes universitarios de realizar sus prácticas laborales en la planta global de la Entidad, la cual se encuentra en la capacidad de contribuir a la formación educativa de los jóvenes colombianos, permitiéndoles un contacto directo en asuntos propios del Ministerio, lo que les servirá como una oportunidad de aprendizaje y una experiencia para su futuro profesional.

En este sentido, los invita a formar parte del proceso de convocatoria de prácticas laborales para el primer semestre de 2024, para esto, el estudiante interesado podrá encontrar adjunto, la información relativa a:

- Resolución 3819 de 2019, a través de la cual se reglamentan las prácticas laborales del Ministerio de Relaciones Exteriores.
- Las Misiones Permanentes, Embajadas y Consulados de Colombia acreditados en el exterior y Dependencias del Ministerio de Relaciones Exteriores en Bogotá, en las cuales el estudiante podrá desarrollar su práctica laboral y el perfil que se requiere por cada una de ellas.
- El cronograma de la presente convocatoria.
- Formato GH-FO-236 Autorización Tratamiento Datos Personales y Hoja De Vida.

Es importante señalar algunos aspectos generales para tener en cuenta:

1. Los estudiantes tendrán únicamente dos (2) opciones de postulación las cuales deben indicarse de forma clara en el Formato GH-FO-236 Autorización Tratamiento Datos Personales y Hoja De Vida (adjunto). Es importante que se especifique el nombre de la plaza tal cual como aparece en los archivos adjuntos.
2. La presente convocatoria es únicamente para prácticas laborales, no se aceptarán estudiantes interesados en realizar judicaturas.
3. Fecha límite de postulación: **3 de octubre de 2023**.
4. Todas las comunicaciones dirigidas al Ministerio deben ser realizadas a través de la Institución Educativa a la que pertenece el estudiante, y deberán ser enviadas únicamente al correo electrónico pasantias@cancilleria.gov.co.
5. Para acceder a la convocatoria, no es necesario que la Institución educativa, a la que pertenece el estudiante, tenga un convenio académico con el Ministerio.
6. La práctica laboral tanto en Colombia como en el exterior no son remuneradas de ninguna manera.
7. El término de duración de la práctica es de seis (6) meses exactos. Término que no puede ser inferior o prorrogable.
8. La práctica laboral se desarrollará en jornadas diarias de siete (7) horas.

POSTULACIÓN

Los estudiantes interesados deberán realizar su postulación al Ministerio de Relaciones Exteriores y a la Agencia Pública de Empleo Compensar, de la siguiente forma:

Postulación al Ministerio de Relaciones Exteriores:

El estudiante interesado deberá remitir a través de la institución educativa los siguientes documentos en el orden indicado **EN UN SOLO ARCHIVO PDF**

- Carta de presentación de la universidad.
- Certificado de promedio académico acumulado.
- Formato GH-FO-236 Autorización Tratamiento Datos Personales y Hoja De Vida (adjunto a lapresente comunicación)
- Fotocopia de la cédula de ciudadanía.
- Certificado de afiliación a la EPS en calidad de cotizante o beneficiario.
- Certificado de antecedentes de policía, procuraduría y contraloría.
- Certificado donde conste claramente el idioma y el nivel (A1, A2, B1, B2, C1, C2) que requiera laplaza a la que se postula con una vigencia no mayor a dos (2) años.
- Pasaporte vigente (únicamente para interesados en el exterior).

Registro de la hoja de vida en la Plataforma del Servicio Público de Empleo Compensar:

Con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en la Resolución 3546 del 3 de agosto de 2018 *“por la cual se regulan las prácticas laborales”*, expedida por el Ministerio del Trabajo, el estudiante deberá registrar su hoja de vida en la plataforma de Servicio Público de Empleo a través de la Agencia de Empleo Compensar.

Con el propósito que el estudiante reciba las instrucciones de cómo debe realizar dicho registro, deberá enviar **únicamente** el Formato GH-FO-236 Autorización Tratamiento Datos Personales y Hoja De Vida a la Agencia de Empleo Compensar, al correo vpalacios@compensar.com.

El envío de la documentación al Ministerio de Relaciones Exteriores y el registro de la hoja de vida en la plataforma de servicio público de Empleo Compensar son obligatorios y deben realizarse de forma simultánea.